

ESCUELA DE
TECNOLOGÍAS



INFORMATIVO DE COMERCIO EXTERIOR N° 21



TECNOLOGÍA EN
EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Octubre 2016

ud/a.

**EL MUNDO
NECESITA GENTE
QUE AME
LO QUE HACE**

Sumario

Editorial.....	Pág. 1
Canasta Comercial	
Transfronteriza.....	Pág. 2
Información Estadística.....	Pág. 4
Normativa Relevante.....	Pág. 6
Entrevista.....	Pág. 8



Editorial

Estimada Comunidad,

Dada la importancia que han tenido las medidas de política comercial en el país y la devaluación de las monedas de nuestros vecinos, hemos considerado importante tocar en esta edición la información referente a la aplicación de la 'Canasta Comercial Transfronteriza', medida cuyo objetivo es que los comerciantes de las zonas deprimidas puedan adquirir productos en los países vecinos (Colombia y Perú) para venderlos en su localidad a precios competitivos generando así una reactivación de la actividad comercial.

Se expone también un análisis estadístico del comercio entre Ecuador y la Comunidad Andina, Colombia, Perú y Bolivia, en el año 2015; y, se ha recogido la principal normativa de comercio exterior publicada en el Registro Oficial durante el mes.

En esta ocasión, tuvimos la oportunidad de entrevistar a José Emilio Chiluisa Tixe, Gerente de Operaciones de JEC GLOBAL TRADE LOGISTIC, quien nos brindó información sobre la importancia del comercio exterior para las empresas y países.

Esperamos que la información presentada en esta edición sea provechosa para todos ustedes.

María Fernanda Baquero
Coordinadora Académica

CANASTA COMERCIAL TRANSFRONTERIZA

Por Diana Baldeón

A raíz de la aplicación de la sobretasa arancelaria temporal y no discriminatoria, cuyo objetivo es el de regular el nivel de importaciones y salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, y por la constante devaluación de la moneda en los países vecinos, varios sectores se han visto afectados. El Consejo Sectorial de la Producción ha declarado como zonas deprimidas al cantón Tulcán de la provincia del Carchi, varios cantones de la provincia de Sucumbíos, a la provincia de Orellana, a la provincia de Loja y al cantón Huaquillas de la provincia de El Oro.

Debido al impacto que genera la situación en estas zonas, el gobierno creó la “Canasta Comercial Transfronteriza”, medida cuyo objetivo es que los comerciantes de las zonas deprimidas puedan adquirir productos en los países vecinos (Colombia y Perú) para venderlos en su localidad a precios competitivos generando así una reactivación de la actividad comercial.

La medida fue aplicada a través de varias resoluciones del Comité de Comercio Exterior (COMEX) que establecen el procedimiento a seguir en cada una de las zonas deprimidas. Resolución 039-2015 referente a la provincia de Carchi; Resolución 048-2015 referente a la provincia de Sucumbíos; Resolución 003-2016 referente a la provincia de Orellana; Resolución 007-2016 referente a la provincia de Loja; y, Resolución 008-2016 referente al cantón Huaquillas. La última Resolución además extiende la vigencia de las Resoluciones 039, 048 y 003 (vigencia inicial: 12 de junio de 2016) hasta junio de 2017.

Esta Canasta Comercial Transfronteriza difiere a 0% las tarifas arancelarias y excluye de la aplicación de recargos arancelarios (salvaguardias) a las importaciones de los bienes tributables que realicen los comerciantes respecto a los Anexos de cada una de las resoluciones en las que se aplica esta medida a las diferentes zonas.

Para la aplicación de esta medida se han creado cuotas de importación de acuerdo tres segmentos en los que se han clasificado a los comerciantes, los

segmentos se han establecido en base a las ventas anuales registradas en el Servicio de Rentas Internas SRI durante el año 2015, con fecha de corte hasta la adopción de las distintas resoluciones. Los segmentos son los siguientes: Segmento 1: desde USD 0 hasta USD 20.000; Segmento 2: superior a USD 20.000 y hasta USD 160.000; y, Segmento 3: superior a USD 160.000.

Finalmente el 4 de octubre el COMEX emitió la Resolución 026-2016, que establece la renovación de las cuotas de importación (hasta antes de junio de 2017). Los valores bajo los cuales se renovarán las cuotas serán iguales a los establecidos inicialmente, excepto los correspondientes a la provincia del Carchi, en la siguiente tabla se pueden apreciar los valores correspondientes:

	CARCHI Res. 039-2015		SUCUMBÍOS Res. 048-2015	ORELLANA Res. 003-2016	LOJA Res. 007-2016	HUAQUILLAS Res. 008-2016
	Cuota Inicial	Renovación	Cuota Inicial y Renovación	Cuota Inicial y Renovación	Cuota Inicial y Renovación	Cuota Inicial y Renovación
Segmento 1	4.248 FOB	8.469 FOB	6.372 FOB	7.686 FOB	3.760 FOB	10.841 FOB
Segmento 2	10.620 FOB	21.240 FOB	21.240 FOB	17.568 FOB	4.466 FOB	15.272 FOB
Segmento 3	16.992 FOB	33.984 FOB	25.488 FOB	35.136 FOB	5.139 FOB	16.595 FOB

Los principales productos que considera este mecanismo son textiles, calzado, televisores, electrodomésticos y neumáticos.

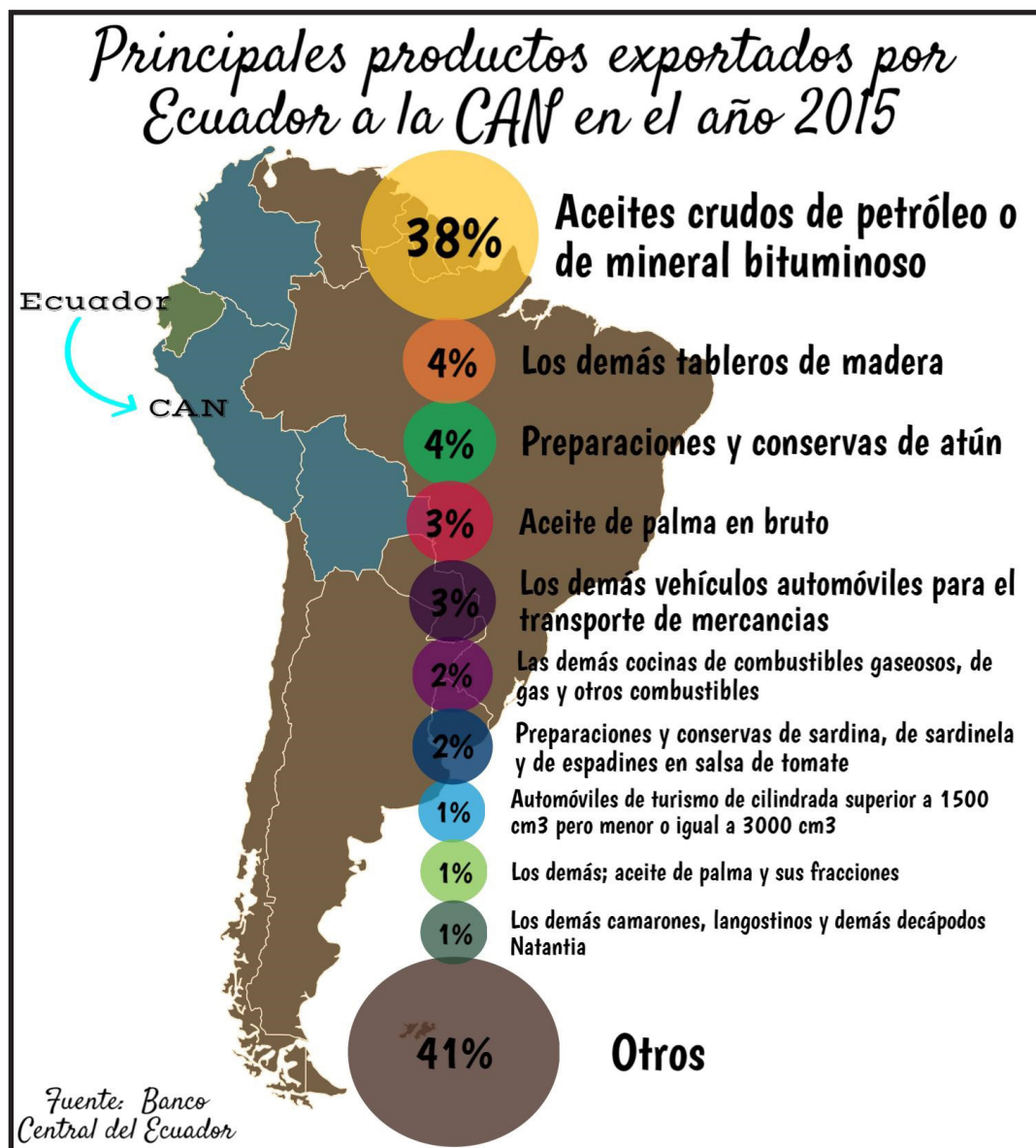
Se establece además que si se agota la cuota establecida en la Resolución 026-2016 la misma podrá ser renovada, bajo solicitud expresa del comerciante, por una única vez siempre y cuando se haya agotado la cuota o el saldo sea menor o igual a USD 50.00. Además esta resolución incluye 10 subpartidas más a las que se aplicará la renovación de la medida y establece que la renovación no será aplicable para las subpartidas: 1905.31.00.00, 1905.90.10.00 referentes a galletas dulces, y 1704.90.10.00 referente a artículos de confitería, que constan en los anexos de las Resoluciones 039, 048 y 003.

La resolución 026-2016 entró en vigencia el 4 de octubre, pero las importaciones bajo el amparo de lo establecido en dicha resolución podrán realizarse a partir del 19 de octubre, fecha en la que el Servicio de Aduna del Ecuador (SENAE) implementará las adecuaciones necesarias en su sistema informático.

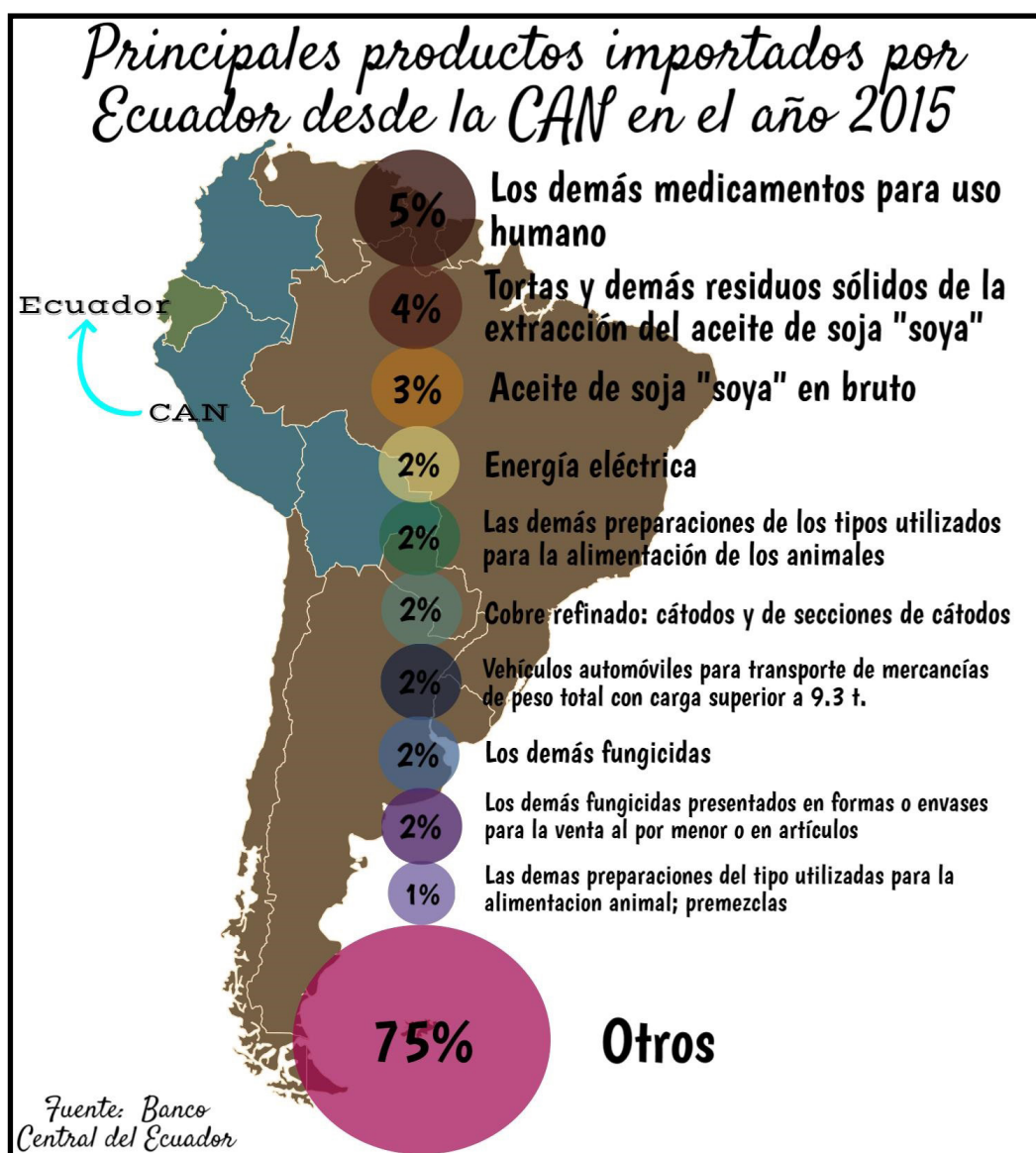
Información Estadística

Ecuador – Comunidad Andina

En el año 2015, el Ecuador exportó a los países de la CAN, Colombia, Perú y Bolivia, 1754 millones de dólares FOB y 1417 subpartidas, el 59% se concentra en los diez principales productos, que se muestran en el gráfico:



Ecuador importó, en el año 2015, desde los países de la CAN, Colombia, Perú y Bolivia, 2541 millones de dólares FOB y 3343 subpartidas, el 25% se concentra en los diez principales productos, que se muestran en el gráfico:



La balanza comercial del año 2015 entre Ecuador y los países de la CAN es negativa para el Ecuador en 787 millones de dólares FOB.

Normativa Relevante

TÍTULO	PUBLICACIÓN
Modificatoria 1 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 008 (3R) "Tanques y cilindros de acero soldados para gas licuado de petróleo (GLP) y sus conjuntos técnicos"	Registro Oficial 846 del 22 de septiembre de 2016
Modificatoria 1 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 (1R) "Productos Cosméticos"	Registro Oficial 847 del 23 de septiembre de 2016
Se modifica el Arancel del Ecuador, suprimiendo del Capítulo 85 las Notas Complementarias Nacionales correspondientes a televisores establecidas mediante las Resoluciones 004-2014 y 007-2015 del Comex.	Registro Oficial 849 del 27 de septiembre de 2016
Se modifica el Arancel del Ecuador, suprimiendo del Capítulo 85 la Nota Complementaria Nacional correspondiente a CKD de teléfonos móviles (celulares) establecida mediante la Resolución 007-2015 del Comex.	Registro Oficial 849 del 27 de septiembre de 2016
Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 217 (1R) "Equipos de protección individual contra caídas de altura"	Registro Oficial 851 del 29 de septiembre de 2016
Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 215 (1R) "Protectores auditivos"	Registro Oficial 851 del 29 de septiembre de 2016
Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 216 (1R) "Protectores individuales de cara y de ojos"	Registro Oficial 851 del 29 de septiembre de 2016
Se aplicará a partir del 6 de octubre de 2016 la entrada en vigencia del "Certificado de Reconocimiento" establecido a través de la Resolución 011-2016, como documento único de soporte únicamente para las importaciones de las subpartidas controladas por el Reglamento Técnico Ecuatoriano 034.	Tercer Suplemento del Registro Oficial 858 del 10 de octubre de 2016

TÍTULO	PUBLICACIÓN
Se incorpora el en Capítulo 98 del Arancel del Ecuador una Nota Complementaria Nacional sobre Tráfico Internacional Marítimo.	Tercer Suplemento del Registro Oficial 858 del 10 de octubre de 2016
Se reforma el Anexo de la Resolución 011-2015 del Comex, la cual establece la aplicación de una sobretasa arancelaria; se sustituye también la tabla del artículo 2 de la Resolución 006-2016, que establece la ejecución parcial del cronograma de desmantelamiento de la salvaguardia.	Tercer Suplemento del Registro Oficial 858 del 10 de octubre de 2016
Modificatoria 2 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 136 "Motocicletas"	Registro Oficial 859 del 11 de octubre de 2016
Modificatoria 2 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 048 (1R) "Vehículos automotores de tres ruedas para transporte de pasajeros y para transporte de carga"	Registro Oficial 859 del 11 de octubre de 2016
Modificatoria 2 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 038 (2R) "Bus urbano"	Registro Oficial 859 del 11 de octubre de 2016
Modificatoria 3 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 088 "Agentes de tensión superficial"	Registro Oficial 859 del 11 de octubre de 2016
Se expide procedimiento para la inspección de elementos mínimos de seguridad en vehículos automotores de conformidad con el RTE INEN 034.	Registro Oficial 861 del 13 de octubre de 2016

Información actualizada al 17 de octubre de 2016.

Entrevista

Por Diego Salgado



José Emilio Chiluisa Tixe
Gerente de Operaciones
JEC GLOBAL TRADE LOGISTIC

¿Qué importancia tiene el comercio exterior para la economía del Ecuador?

El desarrollo de cada país está impulsado por la producción. En este mundo globalizado Ecuador tiene mucho que ofrecer al comercio internacional, en materia prima, alimentos y otros que significaría altos ingresos para el progreso del país, reactivando la economía.

¿Qué rol desempeña el comercio exterior en las Empresas?

El rol del comercio exterior es el eje de las empresas sin ellas no podrían hacerse negocios con el exterior.

¿Cómo ve el acuerdo a ser firmado entre Ecuador y la Unión Europea?

El impacto del tratado multipartes firmado con la Unión Europea es una luz en el camino para los exportadores ecuatorianos ya que nos

permitirá enviar nuestros productos con 0% arancel, lo cual nos obliga a ser más competitivos con productos de calidad. En las importaciones nos permitirá adquirir tecnología de punta para la instalación y renovación de las fábricas, con el enfoque del gobierno del cambio de la matriz productiva.

¿Qué competencias o conocimientos requiere un profesional en Comercio Exterior?

Un profesional en Comercio Exterior, debe tener un amplio conocimiento de importaciones y exportaciones, saber idiomas, estar en constante capacitación con las nuevas leyes aduaneras que rige el país en destino, ante todo actitud y amor hacia la carrera.

¿Qué opina de que la UDLA esté formando profesionales en Comercio Exterior?

UDLA, sin hacer de menos a otra universidad, es una de las mejores del país, al formar profesionales en comercio exterior, siendo un gran aporte a la sociedad económica del Ecuador, un graduado en comercio exterior es la base del desarrollo de un país, ya que pueden haber fábricas, emprendimientos, productos de calidad, pero si éstos no se comercializan no sirve de nada, es allí donde un profesional le ayuda a generar ingresos a un país.

Bibliografía

- Banco Central del Ecuador. (septiembre de 2016). *Banco Central del Ecuador*. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de Banco Central del Ecuador: <http://www.bce.fin.ec/comercioExterior/comercio/consultaTotXPaisNandinaConGrafico.jsp>
- COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR. (7 de Octubre de 2015). *Resoluciones 2015, Resolución 039-2015*. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/10/resolucion-039-2015.pdf>
- COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR. (24 de Diciembre de 2015). *Resoluciones 2015, Resolución 048-2015*. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/01/resolucion-Nro-048.pdf>
- COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR. (16 de Febrero de 2016). *Resoluciones 2016, Resolución 003-2016*. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/RESOLUCION-COMEX-003-2016.pdf>
- COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR. (25 de mayo de 2016). *Resoluciones 2016, Resolución 007-2016*. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Resolucion-No.-007.pdf>

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR. (25 de mayo de 2016). *Resoluciones 2016, Resolución 008-2016*. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Resolucion-No.-008.pdf>

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR. (4 de Octubre de 2016). *Resoluciones 2016, Resolución 026-2016*. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/Resolucio%CC%81n-026-2016-1.pdf>

Registro Oficial del Ecuador. (octubre de 2016). Registro Oficial del Ecuador. *Varias publicaciones*. Quito, Pichincha, Ecuador.

Chiluisa, J. (11 de noviembre de 2016). Entrevista. (D. Salgado, Entrevistador)

ESCUELA DE
TECNOLOGÍAS

